ANEXO
ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlántico, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación cuyo objeto propuesto es:

Contratar la compra de materiales de formación de los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios vigencia 2022.

Objetivo del análisis: El objetivo del presente análisis es conocer el sector relativo a las posibles empresas que pueden proporcionar a los distintos materiales requeridos por el Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico para la formación de los aprendices.

Se procede a realizar el análisis de las distintas perspectivas que influyen en el proceso de contratación:

1. Clasificador de bienes y servicios por lotes
2. Aspectos Generales
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Indicación de si el contrato esta cobijado por un acuerdo comercial
6. Convocatorias Mipymes

1. CLASIFICACION UNSPSC

LOTE 1 - Cuidado Personal - Alojamiento	
Código	**Clase**
111621	Telas o telas especiales
121622	Plastificantes
141118	Papel de uso comercial
421315	Vestuario para paciente
422816	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio
601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
LOTE 2 - Papelería General	
141118	Papeles de uso comercial
271123	Herramientas de marcar
312015	Cinta adhesiva
441217	Instrumentos de escritura
551215	Rótulos
601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
LOTE 3 - Salud oral	
241115	Bolsas
271119	Herramientas gruesas y de acabado
312016	Cinta adhesiva
421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
451415	Productos químicos para elaboración fotográfica
511027	Antisépticos

LOTE 4 - Elementos varios	
241022	Herramientas para envasado
311515	Cuerdas
421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
551217	Señalización
601244	Metales de artesanía

2. ASPECTOS GENERALES

Se revisarán algunos aspectos generales de cada uno de los lotes:

Lote 1. Cuidado personal y alojamiento

Pese a nuevas variantes del Covid-19, se inauguraron un 80 % más de habitaciones para alojamiento turístico en el país, dice informe.

Las ocupaciones hoteleras más altas de Colombia en 2021 estuvieron lideradas por San Andrés, con un 74,72 %; Tolima y alto Magdalena, con 74,72 %; Cartagena, con 69,53 %; Magdalena, 68,71%; Antioquia, con el 63,25 % y Boyacá con 60,89 %. Vea más en Noticias Empresariales.

Así lo reveló un informe elaborado por Melisa Murialdo, contadora pública analista región Latam de Redacción EMT, al realizar un balance del sector hotelero en 2021 y las proyecciones turísticas para los hoteles en Colombia en 2022.

De acuerdo con el reporte, en el año 2019, la ocupación hotelera fue de 57 %, con un incremento de 1,5 % respecto al 2018. Es la cifra más alta de la historia. Según el Dane, entre enero y diciembre de 2020, la ocupación hotelera registrada fue de 29,9 %.

Las cifras de Cotelco indican un 21 %. En ambos casos la ocupación para el año del inicio de la pandemia no llega al 30 % en todo el país. Cotelco proyecta una ocupación hotelera nacional de 40,9 % para el 2021 y estima que para el 2022, la cifra podría alcanzar el 55 %, valor muy próximo al máximo histórico obtenido en tiempos de prepandemia, pese a las nuevas variantes del coronavirus que están circulando por el mundo.

Si bien 2021 hubo una buena reactivación tras la crisis causada por la covid-19, los índices anuales de ocupación hotelera en Colombia todavía no llegan a los registros prepandémicos.

Así lo detalló José Andrés Duarte, presidente de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), quien resaltó que la ocupación acumulada el año pasado terminó en 41,5 %, mientras que en 2019 finalizó en 57 %.

“Pero ahí que decirlo, las cifras son positivas porque en 2020 el acumulado anual fue de 21 %”,

subrayó el jefe gremial en diálogo con EL COLOMBIANO.

Pese a que el rebote en la actividad ha sido dinámico, Duarte llamó la atención en que todavía no es suficiente, puesto que los empresarios de este sector actualmente tienen un endeudamiento por el orden de los $12 billones.

Tal como lo explicó, esa obligación es consecuencia de “las pérdidas por la pandemia y el paro nacional. La hotelería salió a endeudarse rápidamente para poder sostener a sus trabajadores y la infraestructura, lo que permitió que en estos últimos meses los colombianos pudiéramos tener los servicios”.

En ese contexto, insistió en que la reactivación debe ser sostenible mes a mes en aras de retornar a las cifras que evidenciaban los hoteles antes del gran confinamiento vivido entre marzo y septiembre de 2020.

De otro lado, el presidente de Cotelco destacó que han podido recuperarse más del 50 % de los empleos destruidos por causa de la crisis sanitaria. Más concretamente, según los reportes entregados, son cerca de 37.000 las plazas laborales que se han llenado en medio de la reactivación.

Lote 2. Papelería general

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papelero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en las exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

“La industria papelera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel”, afirmó Isabel Cristina Riveros, directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

Lote 3: Salud Oral

El sector farmacéutico en el mundo ha experimentado una expansión sin precedentes en diferentes aspectos, principalmente en el incremento del acceso a la atención sanitaria a nivel mundial en los últimos diez años, de cientos de millones de personas en países de bajos y medianos recursos que obtienen acceso a través de programas del gobierno, el aumento de los ingresos, el incremento de la población adulta y la cobertura en los sistemas de salud, esto ha impactado en la reducción de las poblaciones no aseguradas en Estados Unidos y otros países del mundo, donde se marca la misma tendencia.

Según el IMS Institute for healthcare Informatic, entre 2015 y 2020 se ha visto surgir una oleada de innovación a partir de la investigación y desarrollo tecnológico en la industria farmacéutica, así como una gama de transformaciones habilitadas por tecnología que ampliarán la base de pruebas para las intervenciones y aportar mejoras cuantificables a los resultados en salud para 2020. Esta tendencia marcada en el sector permitirá la disponibilidad de medicamentos innovadores, que servirán como tratamientos sin precedentes, facilitaran el acceso a productos de bajo costo, y mejor desarrollo enfocados en patologías específicas, lo que facilitará el uso óptimo de medicamentos como tratamiento. La tendencia es importante a nivel de países desarrollados, pero en los últimos años los denominados países farmacéuticos emergentes como: Brasil, Egipto, Bangladesh, Indonesia, Turquía, Colombia y Argelia, verán un cierre de la brecha de uso de medicamentos en 2020 en diez puntos porcentuales.

El Gobierno Nacional, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y ante la alta demanda que se registra, restringió las exportaciones de 24 productos que son necesarios para prevenir y contener el contagio de coronavirus entre la población colombiana.

Alcohol, jabón, papel higiénico, guantes de uso médico o de atención, medicamentos para uso humano, desinfectantes, paños y toallas húmedas, gel antibacterial, tapabocas y equipos médicos de varios tipos son algunos de los bienes que no se podrán exportar durante los próximos seis meses, según lo establece el Decreto 462 del 22 de marzo de 2020.

La decisión se adopta ante la alta demanda de esta clase de bienes, indispensables en estos momentos de coyuntura sanitaria, y con apego a la Constitución Política, la cual garantiza la propiedad privada y derechos adquiridos, pero también establece que el interés público prima sobre el particular, por motivos de interés social o de utilidad pública.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, explicó que se ha registrado una alta demanda de esos productos que son requeridos de manera inmediata para la atención de la población, por lo que es necesario garantizar su suministro.

Aunque el ministerio de salud y la protección social no han expedido normatividad que de manera expresa determine cómo y cuál debe ser la ubicación de botiquines y desfibriladores para los vehículos, establecimientos educativos, establecimientos comerciales y lugares de aglomeraciones de personas en centros comerciales.

No obstante, lo anterior, a nivel general se encuentra la ley 378 de 1997, las resoluciones 2400 de 1979, 1016 de 1989 y el artículo 30 del código nacional de tránsito, así como la guía del plan

escolar para la gestión de riesgo y las guías básicas de atención médica y prehospitalarias que desarrollan aspectos relacionados con primeros auxilios y botiquines. En concordancia con lo anteriormente citado y teniendo en cuenta los planes, programas, y las actividades complementarias necesarias para cumplir con la formación, diseñó un plan de compras que le permita adquirir productos bienes o servicios necesarios.

Así mismo, el SENA deberá apropiar los recursos necesarios para adquirir los elementos e insumos de enfermería que hacen parte de los botiquines y dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de salud. Los insumos de primeros auxilios es una necesidad de todo lugar de trabajo, vivienda o transporte, para atender aquellos accidentes que inevitablemente suceden. Es indispensable que estén correctamente situados y que se mantengan en condiciones adecuadas para poder cubrir los accidentes o acontecimientos inesperados, que suceden en cualquier lugar y en cualquier momento, para brindar las condiciones básicas para la atención primaria en las situaciones que se requieran. En este sentido, se debe tener a disposición un botiquín lo más completo posible para poder enfrentar cualquier tipo de emergencia; ya que no se debe olvidar que el botiquín se constituye como un soporte básico para los socorristas que atienden desde el primer instante a una víctima de una enfermedad o accidente. Por tanto, el botiquín deberá ser revisado con regularidad, con el fin de reponer todo lo que se haya utilizado y sustituir todo lo que ya se haya vencido.

Básicamente los elementos que debe contener un botiquín de Primeros Auxilios son;

Material para realizar curaciones: como gasas, vendas, esparadrapo, algodón.

Materiales antisépticos como jabón, alcohol, agua oxigenada.

Medicamentos en general como del tipo analgésico, antipiréticos, suero oral, antihistamínicos.

Contar con cierto instrumental y elementos adicionales, que sirvan de apoyo para atende una emergencia tales como pinzas, tijeras, termómetro, guantes quirúrgicos, entre otros.

Seguidamente el botiquín de primeros auxilios se convierte en un recurso básico y primordial para las personas que asisten y prestan un primer auxilio, ya que el botiquín provee todos los elementos indispensables necesarios para atender de manera inmediata a las víctimas de accidentes o controlar eficientemente cualquier enfermedad que se manifiesta de manera repentina, y en muchos casos se convierten en determinantes para lograr salvar vidas.

El servicio demandado para dar cumplimiento al requerimiento motivo del presente estudio se encuentra catalogado como "Equipo Médico, Accesorios y Suministros" dentro de las descripciones sugeridas en el Sistema Electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente. Los elementos que se quiere contratar se interrelacionan con nuestra importante misión en la formación profesional integral.

Lote 4: Elementos varios

Durante los últimos 2 años el comercio internacional se ha enfrentado a diferentes desafíos, por un lado, las contracciones dadas por la pandemia y las tensiones comerciales que se han dado en el mundo, lo cual también trajo como consecuencia el aumento excesivo del costo de los fletes debido a la poca oferta de contenedores.

Gracias a esto, las empresas se dieron cuenta de la importancia de diversificar proveedores y como consecuencia vino la relocalización de cadenas globales de abastecimiento. Siguiendo con los desafíos impuestos por la pandemia también el comercio se vio obligado a mejorar sus operaciones con la ayuda de los servicios digitales.

2021 fue un periodo de transformaciones debido al aumento del comercio electrónico, la crisis de contenedores, el fulfillment, el auge de las dark stores, y los cambios de hábitos de los usuarios impulsados por el confinamiento y el crecimiento en el uso de tecnologías por los negocios digitales.

Para Alberto Aramayo Country Manager de Beetrack Colombia “el 2022 será un año de hiperconectividad en el que el comercio electrónico continuará creciendo. Las empresas seguirán apostando a los canales digitales y a fortalecer su última milla, mientras que los consumidores buscarán, cada vez con más rigor, aquellos comercios que garanticen seguridad, un servicio impecable y buenos precios”.

El sector de la logística actual está directamente relacionado con las nuevas tecnologías. Esto se debe tanto a la transformación digital que ha impactado a la sociedad, como a la necesidad de optimización de los procesos vinculados a la cadena de suministro que caracterizan la actividad del sector.

La innovación tecnológica es indispensable a la hora de conseguir optimizar cualquier proceso y, en el caso de la logística, es fundamental para conseguir la mayor eficiencia posible en todas sus fases.

a. ASPECTO ECONOMICO:

Los dos choques que actualmente sufre la economía mundial no tienen precedentes. El primero se relaciona con la expansión del virus COVID-19, que ha generado choques de oferta al interrumpir el flujo del comercio internacional y las cadenas globales de valor, así como choques de demanda, asociados a la disrupción de la actividad económica mundial producto de las medidas de contención adoptadas en cada país. El segundo, se encuentra asociado a la guerra petrolera entre Arabia Saudita y Rusia, consecuencia de un desacuerdo entre ambos países sobre un recorte de producción entre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Estos choques han generado nerviosismo y estrés en los mercados financieros, situación que ha conducido a cambios en los flujos internacionales de capital y a depreciaciones de las tasas de cambio, especialmente en economías emergentes.

Dado el confinamiento para contener la propagación del COVID-19, la actividad productiva se ha estancado en algunos sectores, afectando principalmente a las actividades asociadas al comercio de bienes y servicios, el turismo y las industrias. El confinamiento obligatorio y la pérdida de empleos, especialmente en el sector informal, se traduce además en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Este choque de demanda se agrava con la reducción en el ingreso disponible del país derivada de la caída en los precios internacionales del crudo, que profundiza la reducción del consumo público y privado. Esto último se vería reflejado en un menor dinamismo en sectores como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, actividades financieras, actividades de entretenimiento, y la industria manufacturera.

En ese sentido, por el lado de la oferta el choque dual afectaría en mayor medida al sector de comercio y transporte (-0,9% escenario medio vs +4,5% escenario Prospectiva), la industria manufacturera (-2,6% medio vs 2,4% en Prospectiva), este último especialmente en las actividades de refinación que se desacelerarían en 7,7 pps frente al escenario base de Prospectiva (-4,2% medio vs +3,5% base); y el sector de la minería, que también vería reducido su generación de valor agregado al contraerse en 2,1% (vs +2,3% en Prospectiva) obedeciendo al menor dinamismo en la actividad de extracción petrolera. Por otro lado, el sector de administración pública y defensa, y de información y comunicaciones, crecerían por encima del escenario base de Prospectiva debido a la mayor ejecución de gasto público (medidas para mitigar el choque dual) y a la mayor demanda de servicios de internet y banda ancha, respectivamente.

Según datos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), 68 naciones han impuesto más de 80 medidas restrictivas en el frente externo, incluidos mayores impuestos a las compras externas o medidas no arancelarias.

Sin duda, este cierre de las puertas al mundo tiene implicaciones negativas para las economías globales, sobre todo para los países emergentes. Eso concluye un análisis del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que califica como "un retroceso" la idea de caer en retóricas nacionalistas con restricciones a las exportaciones mundiales.

De hecho, el BID plantea "impulsar acuerdos comerciales regionales y multilaterales para facilitar la coordinación de las medidas de prevención y mitigación de pandemias; y evitar que medidas unilaterales produzcan costosos conflictos comerciales y diplomáticos que retrasen la recuperación y comprometan el crecimiento de largo plazo".

Y es que, en algunos países, los aranceles para importar bienes o insumos relacionados con la salud se mantienen tan altos, que pueden alcanzar 55% del valor del producto. Es más, la OMC identificó en el mundo las cinco naciones con los impuestos más costosos de importación para los tapabocas: Ecuador, Bolivia, Venezuela, Brasil y Argentina.

A pesar de lo anterior esta entidad, junto con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), buscan darle una salida a este jaque temporal al comercio mundial, mediante un plan para minimizar los cierres de fronteras, en particular para el tránsito de productos esenciales para combatir la covid-19.

Lote 1. Cuidado personal y alojamiento

El sector de hotelería y turismo fue uno de los sectores que tuvo mayor impacto con la pandemia desde marzo de 2020, así mismo se vio afectado con el paro nacional del pasado mes de mayo.

Las ciudades donde prima el turismo de naturaleza recibieron un mayor impacto en su ocupación hotelera por las restricciones y por el paro nacional, en los meses de abril y mayo. El turismo de playa presenta mayor ocupación en el país, durante el 2021.

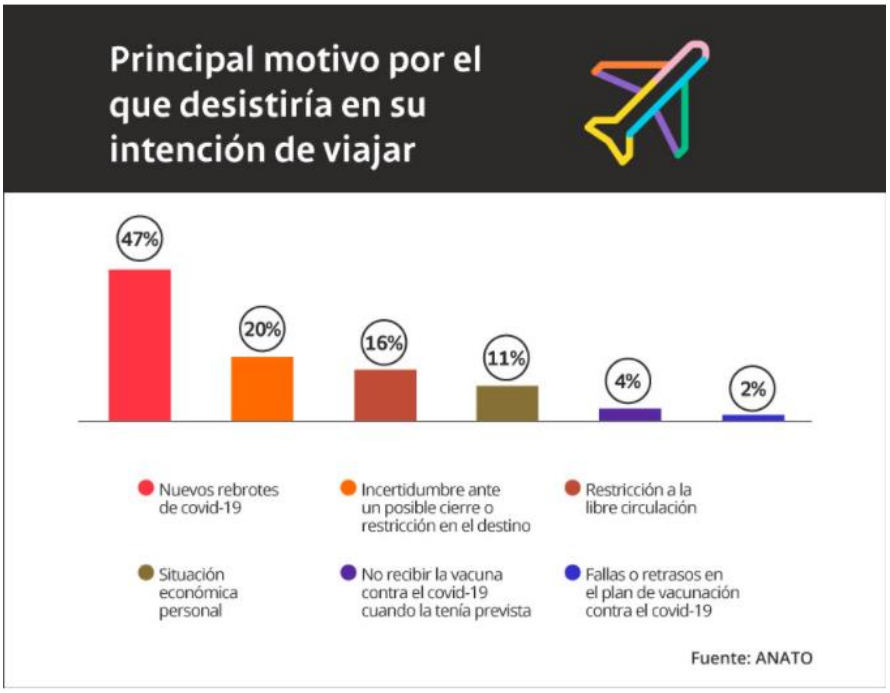
Acciones del gobierno como la ley del turismo, exenciones de toques de queda y la búsqueda de la inmunidad de rebaño con la vacuna contra el covid-19 han ayudado a la reactivación del

sector. Se estima que la recuperación a niveles pre-covid sea en el 2023. El crecimiento del PIB que proyecta el área de Investigaciones Económicas para el 2021 es del 30%, frente al 2020.

El sector tiene el gran reto de continuar realizando alianzas con el transporte y nuevos destinos turísticos que permitan la ampliación de su portafolio, de la mano de una evolución hacia lo digital y lo sostenible. Además, incorporar las nuevas tendencias como turismo para nómadas, slow tourism y turismo de naturaleza será indispensable para la recuperación y la atracción de los turistas.

Durante el 2020 se presentaron 2.220 cancelaciones de empresas de alojamiento en el país y se crearon 2.393. Se abrieron 1.408 empresas relacionadas con organización de viajes y se cerraron 774. Así mismo, nacieron 654 empresas de ecoturismo y fueron cerradas 301. Esto último indica el crecimiento de las actividades relacionadas con la naturaleza en el país, que podrían ser preferidas al tratarse de espacios abiertos y de menor contacto con otras personas.

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) realizó una encuesta para identificar las tendencias de viajes. El estudio se desarrolló entre el 2 y 15 de febrero con la participación de 1.723 personas. En esta se encontró que el 73% de las personas encuestadas pagaría su viaje de contado, esto se explica por la incertidumbre de programar un viaje a largo plazo y explica las tendencias mencionadas de reservas con poco tiempo de antelación. Así mismo, los datos revelaron que el 47% de los encuestados cancelaría su viaje por nuevos rebrotes de covid-19 y el 20% por la incertidumbre ante una restricción en el destino, estas cancelaciones disminuirán con el proceso hacia la inmunidad de rebaño en el país.



Lote 2. Papelería general – Elementos de Oficina

Las empresas afiliadas a Fenalco aseguran que una de las expectativas para el inicio del año 2022 será lograr un incremento de por lo menos del 20 por ciento comparado con el 2021 el sector de papelerías y útiles escolares ha vivido durante la pandemia una situación muy compleja puntualmente en el año 2021 lo que tienen de esperanzas para el segundo semestre es un comportamiento similar al primer semestre ellos tienen todas sus energías puestas en el 2022 por otra parte en lo corrido del año los productos más vendidos han sido los relacionados con tecnología como computadores celulares y tabletas que aún se mantienen en los primeros puestos a comparación de los productos de papelería como marcadores borradores morrales cartucheras en línea de trazo colores que siguen siendo los menos demandados y la real reactivación económica va a ser para ellos en el 2022 durante este año han tenido movimientos un poco más especiales en artículos de oficina que se han reactivado un poco más rápido de resto pues algunos de ellos han presentado algunas mejoras pero la situación sigue siendo una situación bastante calmada bastante tenue por el momento los directivos de Fenalco Bogotá Cundinamarca continúan a la espera de que el siguiente año lo puedan retomar de la mejor manera en ventas y que su situación cambie la invitación desde el gremio es acudir a los centros de vacunación y aplicarse la vacuna que esté disponible porque aseguran que es el verdadero camino hacia la reactivación social y económica.

Lote 3: Salud Oral

De acuerdo con los informes presentados a nivel mundial la industria farmacéutica presentó un buen desempeño logrando un valor de $1.11 mil millones de dólares en 2018. Si el sector continúa como va, se proyecta un crecimiento de 28.8% para el 2020, alcanzando $1.43 mil millones de dólares. Dentro de las líneas que serán más demandadas se encuentra la oncología, la neurociencia y el cuidado de la piel.

De acuerdo con la información obtenida por la revista Portafolio, considera que el sector farmacéutico es uno de los sectores “con mayores oportunidades de crecimiento en el largo plazo, pasando a facturar $63,4 billones a 2032 en el país.

En el país hay 1.207 compañías que conforman el sector según el Registro Único Empresarial (Rues), y la mayoría de estas se concentra en actividades de comercialización.

Si el dato de las empresas que hacen parte de la industria farmacéutica se revisa por tamaño, el 93% de estas se encuentran registradas como micro, pequeñas y medianas. Las grandes abarcan el 4% y el otro 3% están sin identificar. Colombia tiene el más alto grado de gasto público en salud de la región.

Las ventas farmacéuticas en Colombia de acuerdo con el análisis estadístico realizado por ANDI en su informe Sector Salud y Sector Farmacéutico, van en aumento, de acuerdo con el informe comparativo 2010 al 2017, con una proyección al 2020, como lo muestra el grafico siguiente:

Arrojando como resultado, un buen desempeño del sector.

Igualmente, el estado colombiano, con el fin de fortalecer el sector farmacéutico y que las empresas del sector farmacéutico cumplan requisitos regulatorios y certificaciones de calidad

internacionales que eleven su competitividad, Bancóldex y Colombia Productiva lanzaron la nueva línea de crédito especializada para esta industria. La línea, que cuenta con recursos por $6.250 millones, se creó para superar los cuellos de botella de financiación identificados con el sector privado en la construcción del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector farmacéutico.

Con estas inversiones, se logrará que “la industria farmacéutica tendrá un mayor respaldo financiero y podrá potenciar su desarrollo, de cara a los requerimientos con los que debe cumplir en regulación y en normas de calidad internacionales”, aseguró el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

La economía de la salud es el área del conocimiento cuyo objeto de estudio es el proceso salud – enfermedad, tanto en su descripción como en la búsqueda de sus causas y consecuencias. Relacionar la economía con la salud, en tiempos remotos, parecía un absurdo, estudios posteriores han demostrado cada vez más, que una población sana es un motor para el crecimiento económico de cualquier área, país o región.

El Proceso de Atención de Enfermería podría ser un instrumento para que la enfermera evalúe constantemente el costo de los cuidados brindados y por consiguiente la calidad del cuidado que presta. Su empleo adecuado evitaría duplicaciones u omisiones que representarían una mayor cantidad de gastos en recursos materiales y humanos innecesarios por la falta de planeación adecuada.

Relacionar la economía con la salud, en tiempos remotos parecía un absurdo, por lo que no se vislumbraba la vinculación de estas. Estudios posteriores han demostrado cada vez más que una población sana es un motor para el crecimiento económico de cualquier área, país, región o continente. A su vez, el avance económico permitió actuar sobre el mejoramiento de la salud en un proceso que no se acaba nunca.

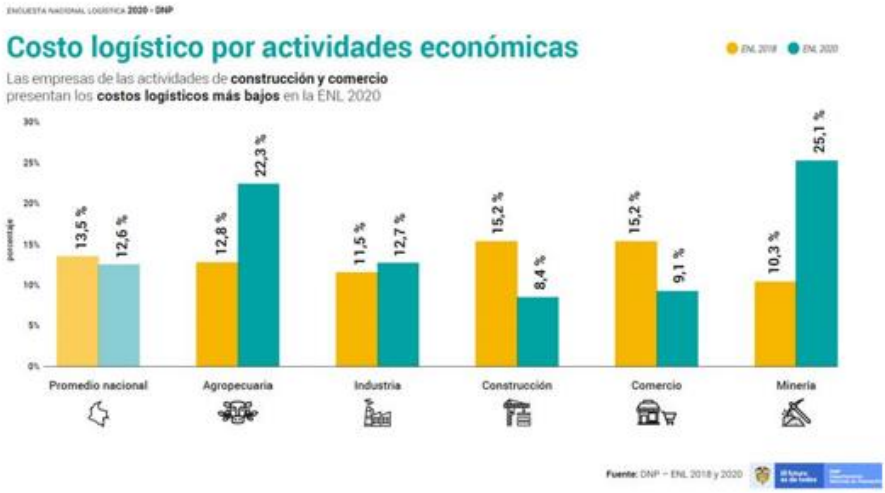
Los momentos actuales en que se vive a nivel mundial, exige el control de gastos de cuanta actividad humana se desarrolle. El Proceso podría ser un instrumento para que la enfermera evalúe constantemente el costo de los cuidados brindados y por consiguiente la calidad del cuidado que presta. Su empleo adecuado evitaría duplicaciones u omisiones que representarían una mayor cantidad de gastos innecesarios por falta de planeación.

Lote 4: Elementos varios

Claramente la reactivación económica tiene que ir de la mano con una gran eficiencia en los procesos de comercio exterior, y aquí radica la importancia de la logística, con una buena logística, los procesos de exportación e importación se facilitan y ayudan con la reactivación económica a nivel global. Los servicios antes prestados han cambiado de una manera drástica gracias a la pandemia, hay mejor regulación, rastreo de mercancías y digitalización de procesos. Todo esto va a generar cambios de cara al futuro.

De cada $100 que facturan las empresas en Colombia estas destinan en promedio $12,60 a financiar los costos logísticos involucrados en la producción y distribución de sus productos y servicios.

Este indicador fue inferior en un punto porcentual al registrado hace cuatro años cuándo la relación ingresos por ventas frente a los gastos en la operación logística fue de $13,50.



Así lo reveló la Encuesta Nacional Logística de 2020 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual estableció que este tipo medición lo realizaron el año pasado el 74% de las empresas, porcentaje superior al de 2018 cuando fue 69,1%.

Las actividades económicas que menos costos logísticos reportaron en 2020 fueron la construcción, con 8,4%, y el comercio con 9,1 %.

Mientras que los niveles más altos se registraron en el sector agropecuario con 22,3 % y minería 25,1%.

En la industria el indicador se ubicó en 12,7 %, muy similar al promedio que arrojó la Encuesta.

Los avances en la reducción de los costos logísticos son atribuidos a las políticas públicas adoptadas por el Gobierno Nacional y a un cambio de actitud de los empresarios quienes encontraron en los nuevos y exigentes mercado que sin una disminución en este tipo de costos es imposible competir.

En la búsqueda de productividad y de una mayor competitividad en los mercados locales e internacionales, los países de América Latina, entre ellos Colombia, han logrado ampliar su infraestructura y modernizar la provisión de servicios de logística y movilidad de forma acorde a las nuevas necesidades y estándares tecnológicos.

Uno de los errores más comunes de las compañías es que no consideran las operaciones logísticas como parte de las decisiones estratégicas del negocio, por lo que no las articulan con los objetivos comerciales ni desarrollan índices para medir los costos que éstas generan.

Los resultados de la Encuesta sirven como insumo para promover la productividad del país. En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad', se prevé una disminución de los costos logísticos al 12,9 % en 2022, meta que fue superada en 2020, cuando bajo a 12,6 %.

La Encuesta fue diseñada por el DNP para disponer de una herramienta que permita establecer el desempeño de las empresas, así como sus necesidades y retos en materia de logística.

Los resultados de la medición del DNP permiten establecer los aspectos a través de los cuales el sector público puede incidir en el mejoramiento del desempeño logístico del país, como es el caso de la generación de políticas públicas, normatividad, planificación, financiación y ejecución de proyectos, procesos de articulación institucional u otros instrumentos.

Estos aspectos deben ser abordados y estructurados de manera diferencial, teniendo en cuenta características particulares de las empresas y sus contextos geográficos, con el fin de lograr resultados de mayor impacto, que alcancen mejoras en la productividad y competitividad del país.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es importante mencionar que debido a los cambios que se han dado en los últimos meses en el Índice de Precio al Consumidor, se hace necesario dejar de presente en este documento las variables que hasta el momento se han presentado y con ello prever el posible comportamiento del sector económico para la vigencia a contratar.

En el mes de diciembre de 2021, la inflación se disparó hasta el 6,5% en diciembre, dejando el IPC promedio de 2021 en el 3,1%. La inflación mensual de diciembre de 2021 fue del 0,73 %, casi el doble de la que teníamos en diciembre de 2020, que era del 0,38 %", agregó el director del DANE.

El resultado anual casi duplica la meta del 3 % fijada para el IPC por el Banco de la República (autoridad monetaria) pero, según Oviedo, "se encuentra dentro de las expectativas de los analistas", al igual que la inflación de diciembre.

El aumento de precios de los alimentos es el responsable de buena parte de la subida del IPC tanto en diciembre como en el año.

Por divisiones de gasto, los alimentos y bebidas no alcohólicas fueron los que más subieron en diciembre, con un alza del 2,08 %, seguidas por restaurantes y hoteles (1,04 %) y por transporte (0,86 %). En el otro extremo los precios de las prendas de vestir y el calzado bajaron el 0,41 %, seguidos por la educación (-0,15 %) y por la información y comunicación (-0,01 %).

"Los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 36 puntos básicos a la variación mensual de la inflación, en la que después tenemos al transporte, con (un aporte de) 11 puntos básicos" que está marcado por el incremento del precio de los combustibles

Fuente: DANE

PRODUCTO INTERNO BRUTO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) estimó este miércoles un alza del Producto Interno Bruto de Colombia de 9,5% en 2021 y de 3,7% en 2022.
La proyección del PIB del año pasado presentada es mejor que la estimación anterior de agosto cuando esperaba un crecimiento económico de Colombia de 7,5%. Pero el pronóstico para este año bajó que era de 3,8%, de acuerdo con el informe anual del Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2021, entregado hoy desde Ciudad de México.

El organismo también elevó su pronóstico del PIB de América Latina en 2021 a 6,2% tras su estimación de 5,9 % hecha en agosto del año pasado y proyectó una desaceleración a 2,1% en 2022, una reducción de su pronóstico de crecimiento para este año, que antes era de 2,9%.

"Esta desaceleración sucede en un contexto de importantes asimetrías entre los países desarrollados, emergentes y en desarrollo sobre la capacidad de implementar políticas fiscales, sociales, monetarias, de salud y vacunación para una recuperación sostenible de la crisis desatada por la pandemia de covid-19", dice la Cepal.

Agrega el informe que durante este año la región seguirá enfrentando la incertidumbre que deja la evolución de la pandemia con las nuevas variantes, además de la fuerte desaceleración del crecimiento económico, dice que se mantiene la baja inversión, productividad y la lenta recuperación del empleo.

Otros riesgos que se ven este año son la persistencia de los efectos sociales provocados por la crisis sanitaria y económica, un menor espacio fiscal, aumentos en las presiones inflacionarias y desequilibrios financieros.

“La desaceleración esperada en la región en 2022, junto a los problemas estructurales de baja inversión y productividad, pobreza y desigualdad, requieren que reforzar el crecimiento sea un elemento central de las políticas, al tiempo que se atienden las presiones inflacionarias y riesgos macro financieros”, señaló en una presentación virtual la secretaria ejecutiva del organismo de las Naciones Unidas, Alicia Bárcena.

TASA DE DESEMPLEO

Para finales de 2021 la tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 13,7%. El Dane informó que la tasa de desempleo tuvo una disminución de 2,2 puntos porcentuales en comparación con el año 2020 (15,9%).

De acuerdo con el Dane, en 2021, la población ocupada del país fue 21,1 millones de personas, lo que significa una variación de 6,3 por ciento frente a las 19,9 millones de 2020. Las 13

ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales a la variación nacional, dominio en donde se presentó una población ocupada de 10,2 millones de personas, 694 mil personas de más en comparación con 2020 (9,5 millones).

En 2021, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó, con una tasa de desempleo del 20,6 por ciento; Cúcuta, con una tasa de desempleo del 19,4 por ciento; y Riohacha con una tasa de desempleo del 19,1 por ciento. Mientras que las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron: Cartagena, con una tasa de desempleo del 10,2 por ciento; Barranquilla, con una tasa de desempleo del 10,4 por ciento; y Bucaramanga con una tasa de desempleo 12,4 por ciento.

El informe también puso en evidencia que las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Construcción, y Alojamiento y servicios de comida, con 1,7, 0,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. Por sexo, en 2021, Colombia tuvo un aumento de 5,9 por ciento en la ocupación para los hombres y de 6,8 por ciento para las mujeres en comparación con el año inmediatamente anterior.

Es importante mencionar que el total de inactivos en el país para el trimestre octubre-diciembre 2021 fue de 15,9 millones, 629 mil más frente al mismo periodo de 2020; esto significa una variación del 4,1 por ciento. Finalmente, vale la pena mencionar que la población ocupada a nivel nacional en el trimestre octubre-diciembre de 2021 fue 21,9 millones de personas, 2,5 por ciento más en comparación con el mismo periodo en 2020.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Pueden aplicar todas las personas naturales y jurídicas del sector que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la entidad señale el pliego para la selección de contratista.

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El 24 de junio del presente año a través del link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19182260&isFromPublicArea=True&isModal=False**
El centro de comercio y servicios de la Regional Atlántico del SENA publicó en SECOP II la solicitud de cotización por medio de la solicitud de información a proveedores No. EM-ATL-CCS-0021-2022 con el objeto: “Contratar la compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2022”. Una vez expirado el término establecido en la invitación a cotizar se recibieron dos (2) cotizaciones a través de la plataforma, igualmente, el grupo de gestión contractual recibió una (1) cotización de proveedore interesado en participar en el estudio de mercado vía correo electrónico.

Cotización 1: SUMINISTROS E-C SAS
Cotización 2: Dotha
Cotización 3: INVELCER SAS

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado y análisis de precios de cotizaciones presentadas.

La entidad procedió a establecer el valor estimado del proceso de selección, con el propósito de establecer un techo máximo en las ofertas económicas que presenten los oferentes, los cuales se encuentra en el Anexo No 0.1 Proyección Económica MF, estableciéndose como precio máximo para el total de las unidades de elementos requeridos dentro del presente proceso de contratación, al cual se le denomina PROYECCION ECONOMICA AJUSTADA cuyo valor total arrojado fue de $ 186.166.959,00; dicho análisis se puede evidenciar en el anexo 0.1.1 Proyección económica ajustada a cantidades.

LOTES	VALOR
L1 Cuidado Personal - Alojamiento	$ 58.801.107,00
L2 Papeleria General	$ 65.230.279,00
L3 Salud Oral	$ 27.714.307,00
L4 Elementos Varios	$ 34.421.266,00
TOTAL	**$ 186.166.959**

Se resalta que estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todos los precios deberán tener Incluidos todos los impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar; para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor de referencia por ítem ofertado.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros la base de datos en la información que repose en el Registro Único de Proponentes (RUP) encontrados en el directorio SECOP. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal para la evaluación financiera, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el índice de endeudamiento y solvencia mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Desagregación de la Evaluación Financiera:

- **Índice de liquidez:** Indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada $ de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

IS = Activo Corriente o Circulante / Pasivo Corriente o exigible a corto plazo

El INDICE DE LIQUIDEZ mínimo para ser evaluado debe ser igual o mayor al establecido por cada lote. Si el proponente obtiene una liquidez menor a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Endeudamiento total:**

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100.

Índice de Endeudamiento igual o menor al establecido por cada lote. Si el proponente obtiene un endeudamiento mayor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Razón de cobertura de intereses:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario del Oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual al establecido por cada lote, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del patrimonio**: El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de divide la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, mínimo para ser evaluado debe ser igual o mayor al establecido por cada lote. Si el proponente obtiene una rentabilidad de patrimonio menor a la exigida en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Rentabilidad del activo:** El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

En caso de participación de proponentes plurales, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de orden financiero con la suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Resumen de indicadores financieros por lote:

FUENTE DATOS	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Índices promedios extraídos análisis financiero en SIREM	6,6	0,24	21,3	0,19	0,16

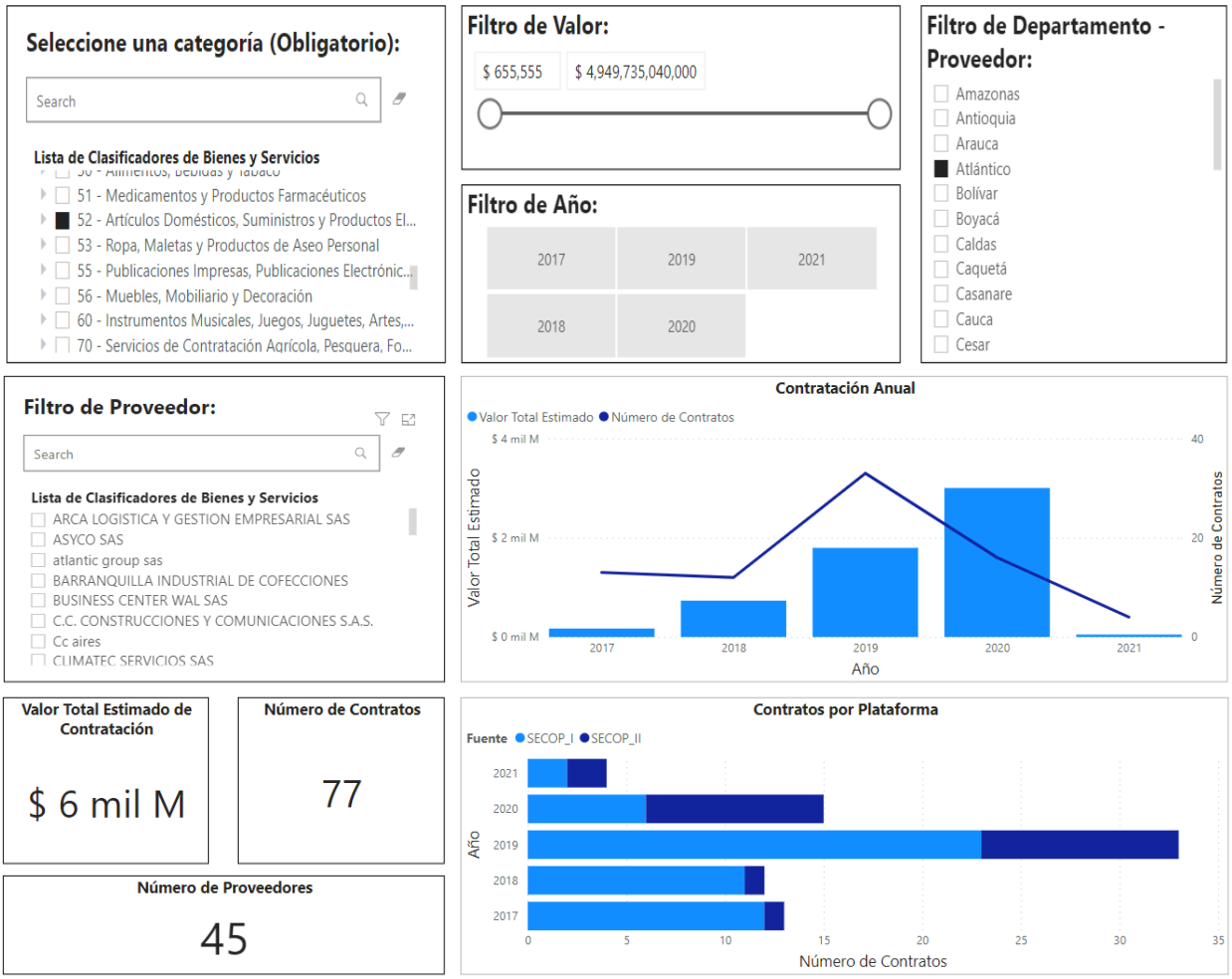
El promedio y análisis de los presentes indicadores se sustentan en el análisis hecho a quince empresas del sector económico correspondiente al objeto del presente proceso de contratación tomadas de manera aleatoria así:

MUESTRA EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
VALOR 1	6,6	28,47%	16,57	8,24%	14,95%
VALOR 2	11,2	2,09%	28,84	11,93%	6,42%
VALOR 3	8,1	40,07%	35,17	42,66%	30,13%
VALOR 4	1,1	26,39%	35,60	22,47%	8,49%
VALOR 5	11,4	20,89%	27,88	12,62%	31,15%
VALOR 6	2,1	36,76%	8,60	15,05%	10,65%
VALOR 7	9,2	36,82%	27,62	29,73%	29,81%
VALOR 8	2,9	7,52%	20,33	41,96%	0,83%
VALOR 9	8,4	21,47%	27,46	7,61%	13,54%
VALOR 10	5,1	39,55%	7,86	28,44%	4,25%
VALOR 11	7,7	22,96%	22,75	1,00%	9,77%
VALOR 12	7,8	37,69%	7,07	3,15%	33,65%
VALOR 13	8,4	6,98%	24,49	43,71%	23,62%
VALOR 14	1,4	39,76%	3,27	13,75%	6,78%
VALOR 15	7,1	7,58%	21,49	2,68%	15,96%
INDICE PROMEDIO	6,6	0,24	21,3	0,19	0,16

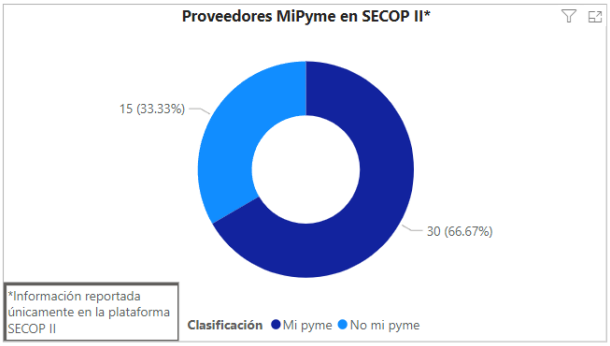
4. ANALISIS DE LA OFERTA

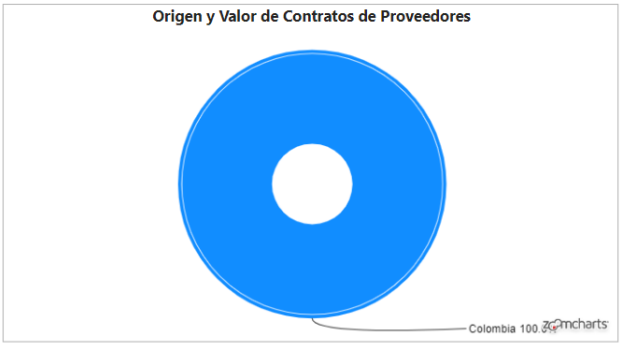
A través de la herramienta de Colombia compra eficiente para determinar la oferta se pudo obtener para los diferentes lotes en sus diferentes códigos:

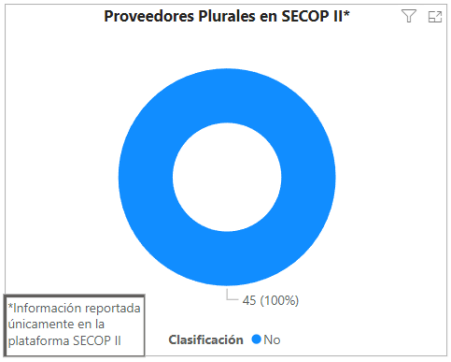
Lote 1: Cuidado Personal y alojamiento

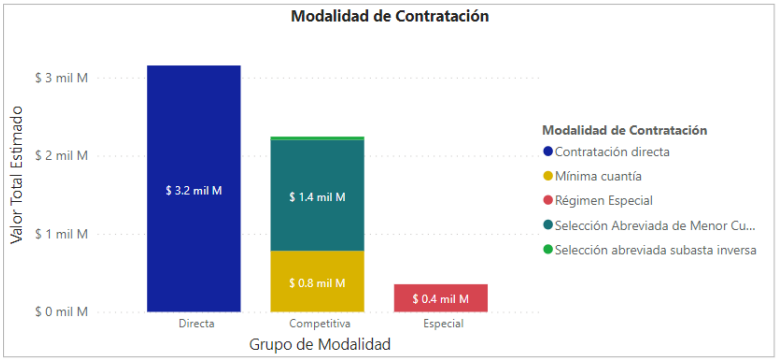


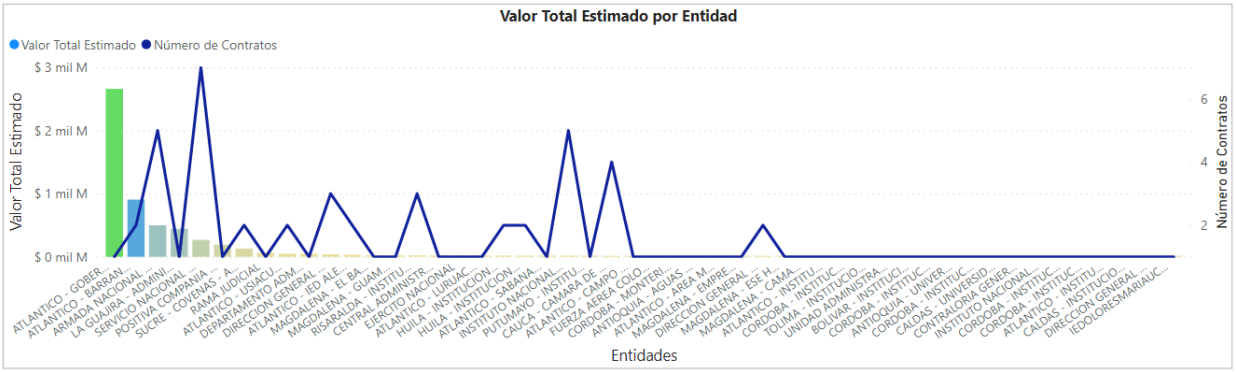

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
8
6
4
2
Proveedores


Proveedores MiPyme en SECOP II*
15 (33.33%)
30 (66.67%)
*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II
Clasificación Mi pyme No mi pyme


Origen y Valor de Contratos de Proveedores
Colombia 100.0%
zoomcharts

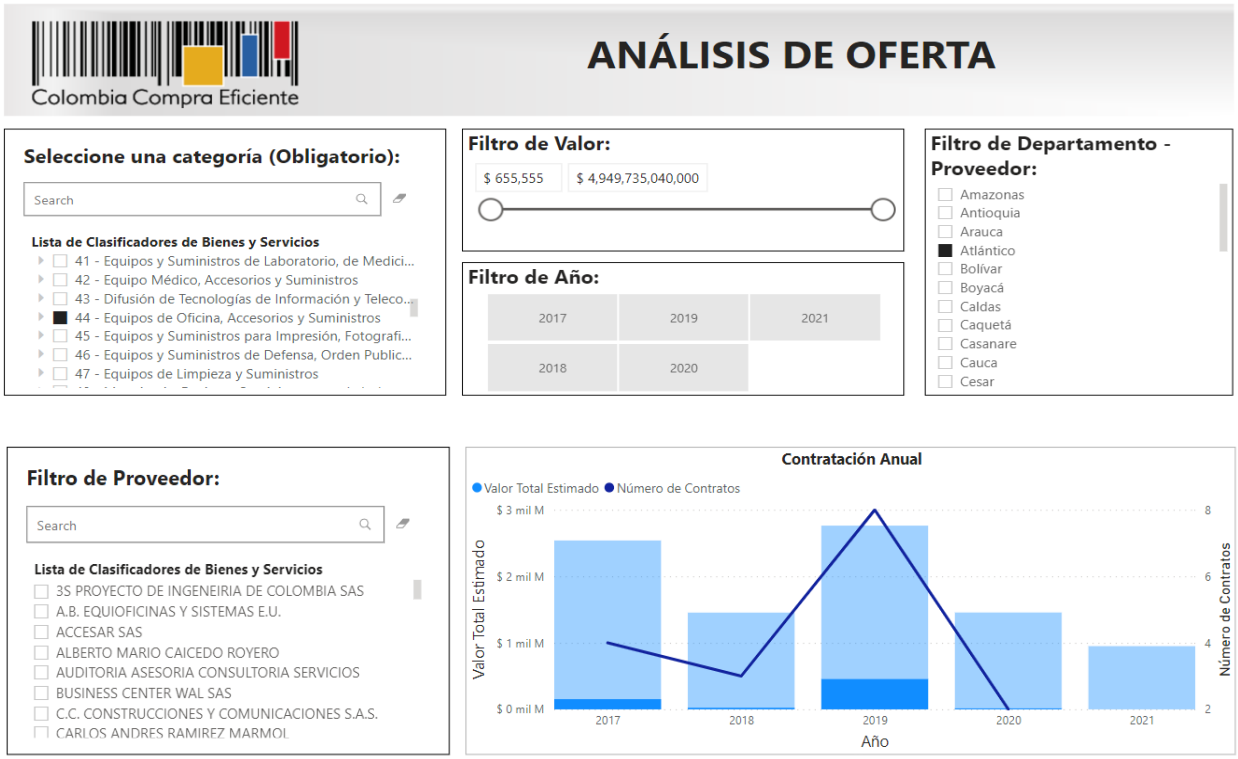

Proveedores Plurales en SECOP II*
45 (100%)
*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II
Clasificación No


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
$ 3.2 mil M
$ 1.4 mil M
$ 0.8 mil M
$ 0.4 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Grupo de Modalidad
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cu...
Selección abreviada subasta inversa


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
6
4
2
Entidades

Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
ATLANTICO - GOBERNACION			$ 2,660,500,100		$ 2,660,500,100
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA	$ 78,000,000	$ 828,116,000			$ 906,116,000
ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA		$ 308,734,172	$ 171,053,720	$ 19,430,000	$ 499,217,892
LA GUAJIRA - ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	$ 443,036,374				$ 443,036,374
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 23,594,400	$ 174,154,329	$ 70,861,700		**$ 268,610,429**
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS SA		$ 190,913,223			$ 190,913,223
SUCRE - COVENAS - ALCALDIA	$ 130,412,500				$ 130,412,500
RAMA JUDICIAL		$ 62,631,128			$ 62,631,128
ATLANTICO - USIACURI - ALCALDIA					$ 49,914,972
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE		$ 49,408,000			$ 49,408,000
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL		$ 18,038,540	$ 20,500,000		$ 38,538,540

Lote 2: Papelería general



Valor Total Estimado d Contratación

$ 641 mill.

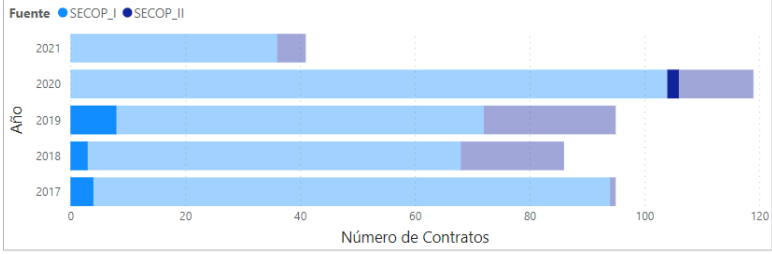
Número de Contratos

17

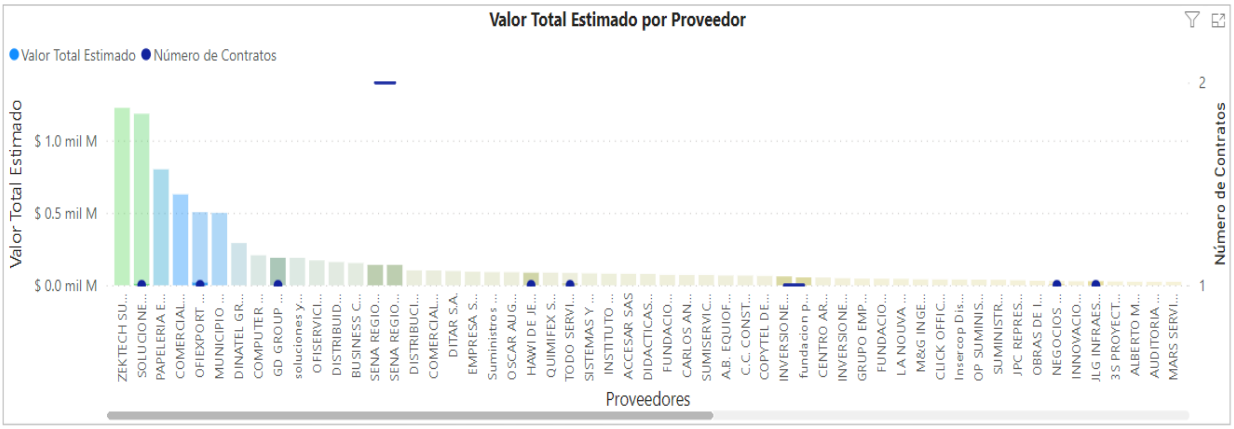
Número de Proveedores

15

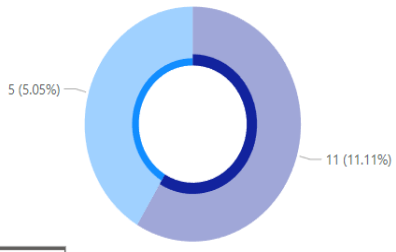
Contratos por Plataforma



Valor Total Estimado por Proveedor



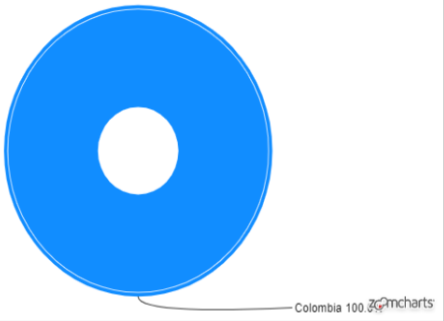
Proveedores MiPyme en SECOP II*



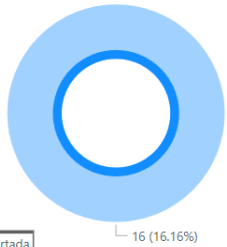
*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación Mi pyme No mi pyme

Origen y Valor de Contratos de Proveedores



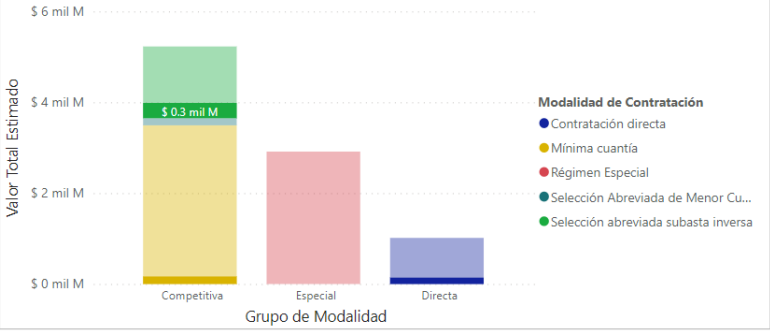
Proveedores Plurales en SECOP II*

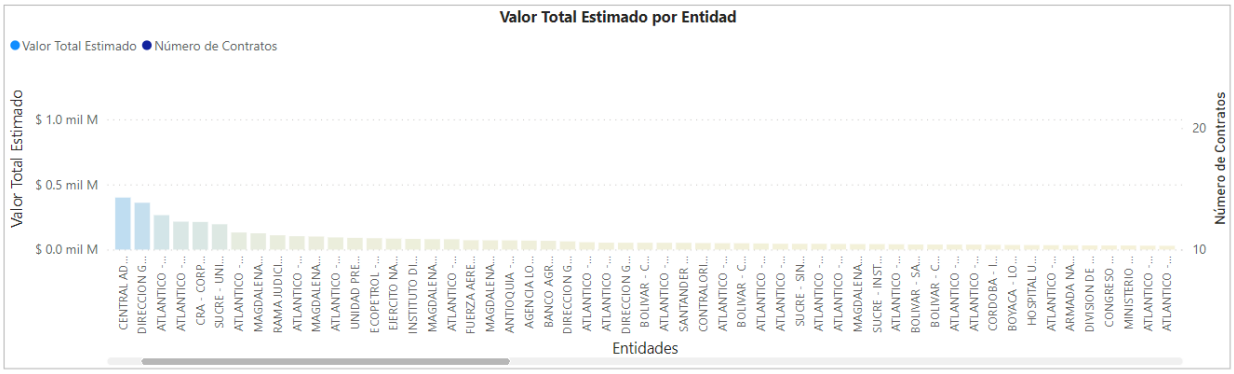


*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación No

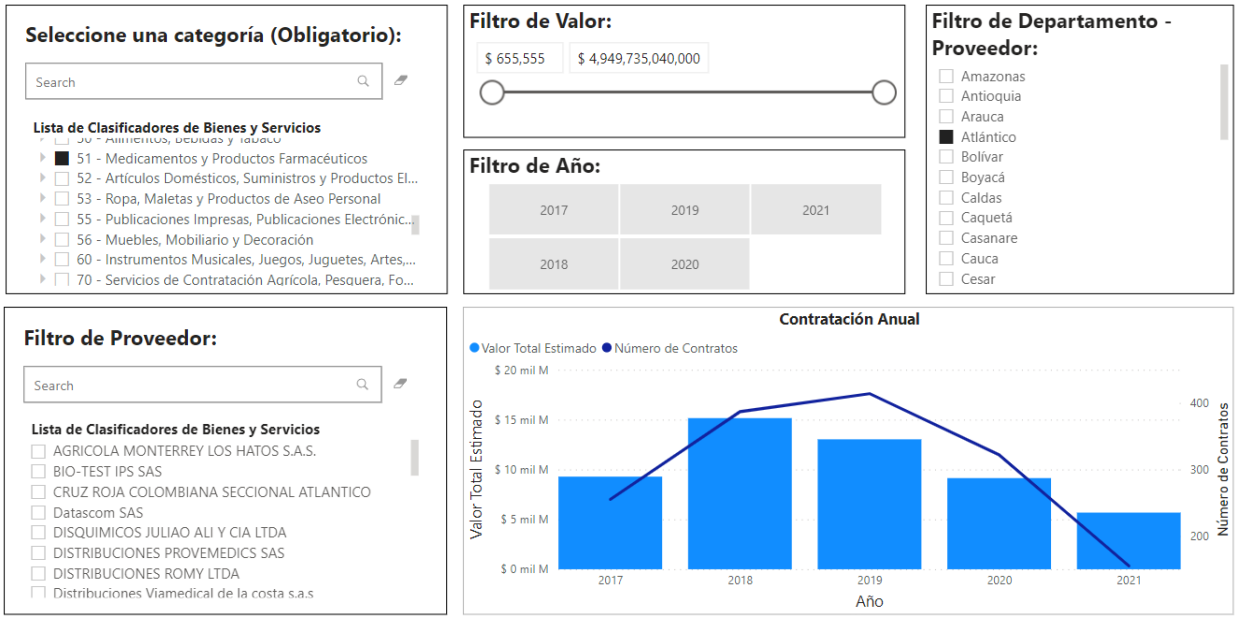
Modalidad de Contratación





Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	$ 139,995,650		$ 80,000,000	$ 331,069,251	$ 1,225,486,729
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 23,774,435	$ 455,059,643	$ 8,304,205		$ 640,660,243

Lote 3: Salud Oral



Valor Total Estimado d Contratación

$ 52 mil M

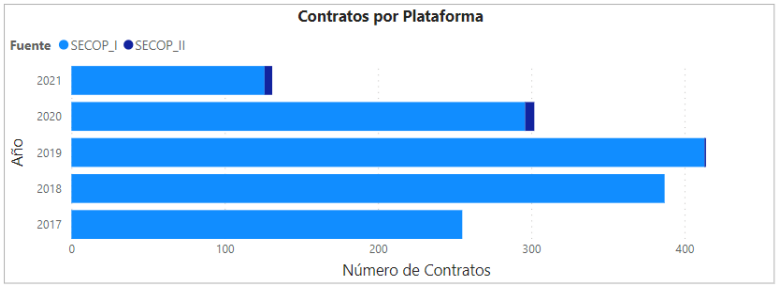
Número de Contratos

1489

Número de Proveedores

34

Contratos por Plataforma



Valor Total Estimado por Proveedor



Proveedores MiPyme en SECOP II*



*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación Mi pyme No mi pyme

Origen y Valor de Contratos de Proveedores



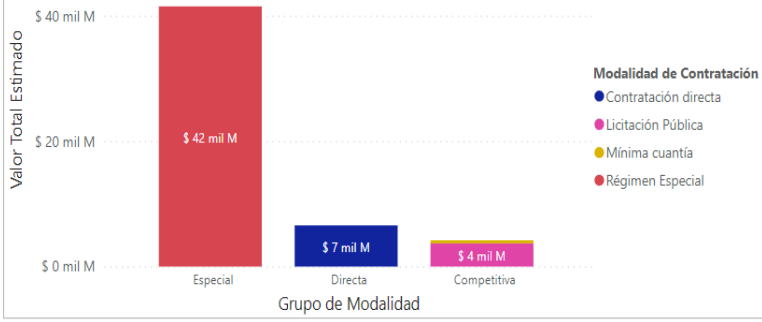
Proveedores Plurales en SECOP II*

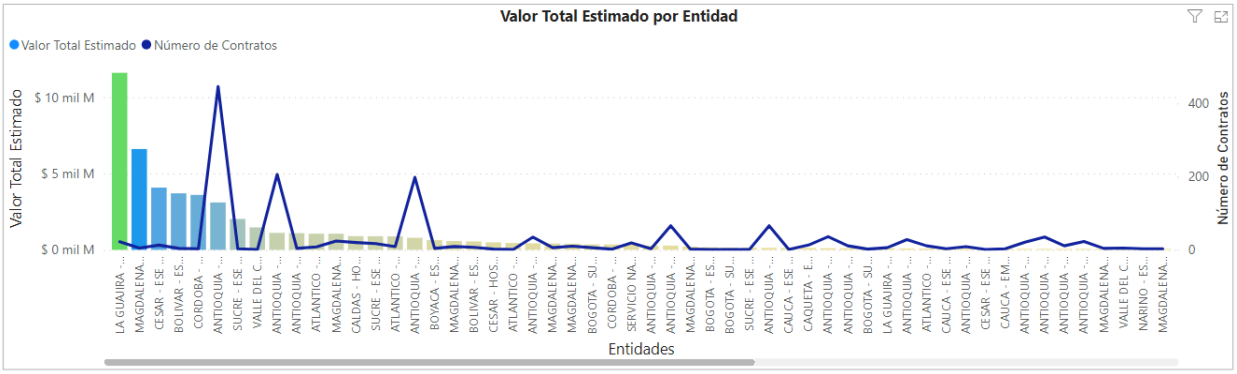


*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación No

Modalidad de Contratación

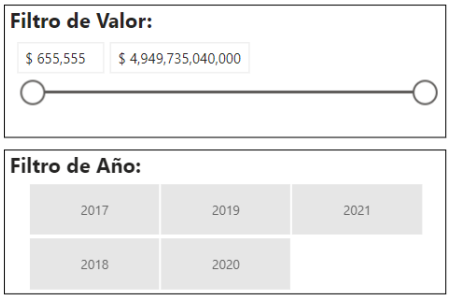




Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	65,464,356	$ 23,419,200	$ 166,977,350	$ 99,502,524	$ 355,363,430
CORDOBA - ESE HOSPITAL SAN JERONIMO - MONTERIA	234,000,000				$ 354,000,000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	63,257,811	$ 102,335,801	$ 82,002,440		**$ 328,852,826**

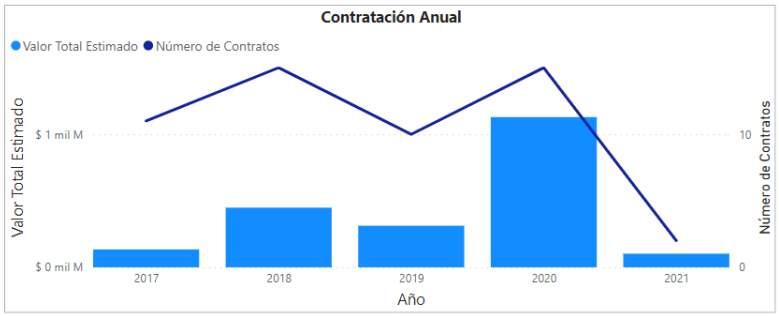
Lote 4: Elementos varios











Valor Total Estimado de Contratación

$ 2 mil M

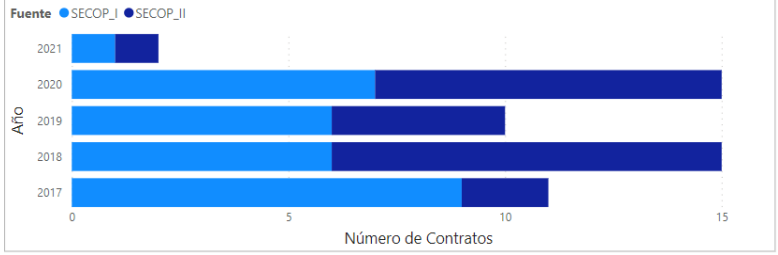
Número de Contratos

53

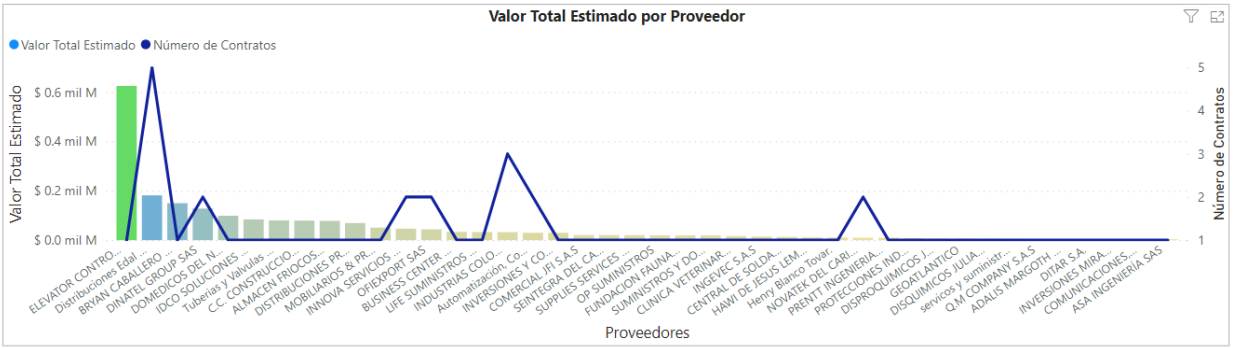
Número de Proveedores

42

Contratos por Plataforma



Valor Total Estimado por Proveedor



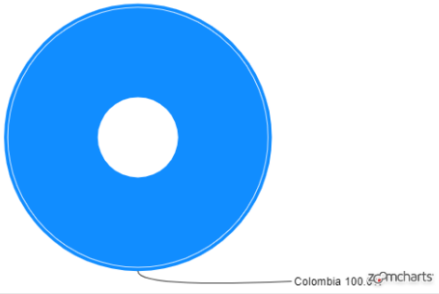
Proveedores MiPyme en SECOP II*



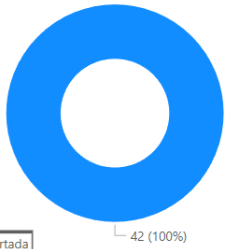
*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación Mi pyme No mi pyme

Origen y Valor de Contratos de Proveedores



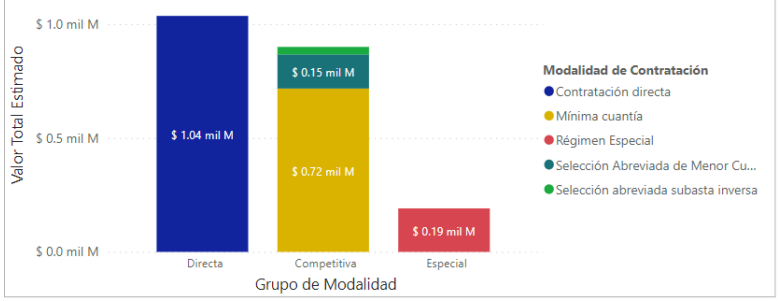
Proveedores Plurales en SECOP II*

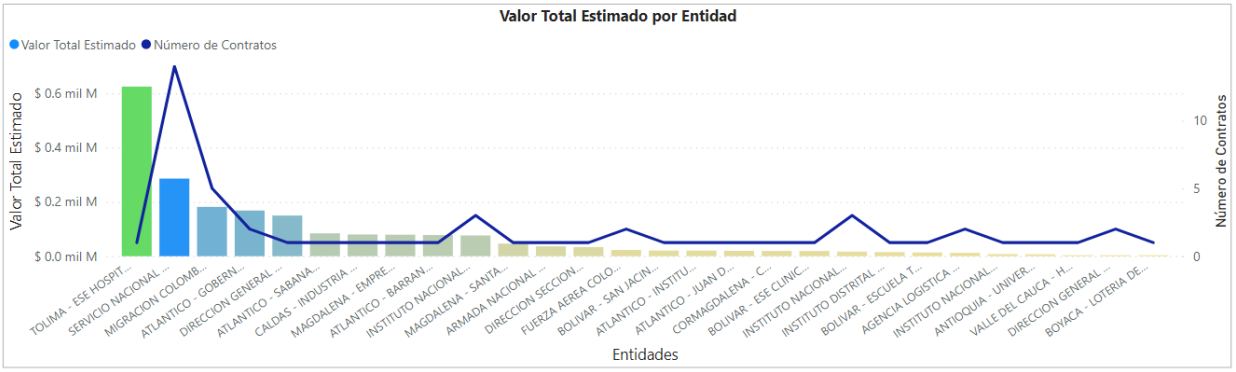


*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación No

Modalidad de Contratación





Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
TOLIMA - ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE			$ 625,146,705		$ 625,146,705
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 60,215,923	$ 141,770,640			$ 286,025,173
MIGRACION COLOMBIA - MC	$ 75,649,738	$ 46,000,000	$ 50,000,000		$ 181,644,478
ATLANTICO - GOBERNACION		$ 69,289,952		$ 98,940,000	$ 168,229,952
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	$ 149,750,000				$ 149,750,000
ATLANTICO - SABANALARGA - ALCALDIA			$ 84,209,160		$ 84,209,160
CALDAS - INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS			$ 80,000,000		$ 80,000,000
MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP			$ 79,135,000		$ 79,135,000
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA	$ 78,000,000				$ 78,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 32,950,337		$ 43,420,000		$ 76,370,337
MAGDALENA - SANTA MARTA - ALCALDIA			$ 46,000,000		$ 46,000,000
Total	$ 448,323,776	$ 312,518,143	$ 1,129,096,180	$ 102,388,620	$ 2,126,810,069

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se tomo en consideración los procesos históricos que la entidad ha contratado, relacionados al objeto del presente proceso.

Año	2021
Entidad	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
No. Proceso	SASI-ATL-CCS-0016-2021
Objeto	Contratar la compra de materiales de formación de los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios vigencia 2021.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía	$116.578.888
Garantías	De cumplimiento; 20% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 4 meses más. De calidad de los bienes; 20% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 6 y 12 meses más.

	De seriedad de la oferta: 10% del Valor Contrato
Contratista	INVERSIONES ELCER SAS

Año	2020
Entidad	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
No. Proceso	MC-ATL-CDAA-0017-2020
Objeto	ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL ÁREA QUÍMICA
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Cuantía	$5.491.200
Garantías	De cumplimiento; 20% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 4 meses más. De calidad de los bienes; 20% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 4 meses más.
Contratista	DISQJULIAOALI

Año	2020
Entidad	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
No. Proceso	SAMC-ATL-CCS-0005-2020
Objeto	Contratar la compra de Equipos y Reactivos para el Laboratorio de Alimentos y Bebidas del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA para el proyecto SGPS 6655 aprobado según anexo SENNOVA 2020
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Menor Cuantía
Cuantía	$186.973.692
Garantías	De cumplimiento; 10% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 4 meses más. De Responsabilidad Civil Profesional: No inferior a 200 SMLMV.

Contratista	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

Año	2019
Entidad	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
No. Proceso	ATL-CCS-0002-2019
Objeto	Contratar la compra de un equipo de cromatografía HPLC para la determinación de vitaminas, minerales, ácidos cloragenicos y organofosforados para el laboratorio de alimentos del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Menor Cuantía
Cuantía	$264.206.000
Garantías	De cumplimiento; 10% del Valor Contrato; Duración Plazo de Ejecución y 4 meses más. De Responsabilidad Civil Profesional: No inferior a 200 SMLMV.
Contratista	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S

6. INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe

la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis:

El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.
La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:
Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:
  1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
  2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
  3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.
- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.

- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO
	CANADA	SI	NO	N/A	NO
	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	COREA	SI	NO	N/A	NO
	COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
	UNION EUROPEA	SI	NO	N/A	NO
	REINO UNIDO	SI	NO	N/A	NO
	IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	N/A	NO
	ISRAEL	SI	NO	NO	NO

Para el caso concreto y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso Contractual, se determina claramente que al presente proceso solo le aplica los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte, establecido en el cuadro anterior. Igualmente le es aplicable el acuerdo comercial con el TRATO NACIONAL - CAN ya que le es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, la Comunidad Andina de Naciones: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú se establece que las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales

están referidas, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Por tanto, la entidad se compromete a lo siguiente:

La Entidad Estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.
Teniendo en cuenta que el proceso de contratación, el plazo de los pliegos estará publicado mínimo 10 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el cronograma.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Conforme con lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" "…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales

mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

8. CONCLUSIONES

Una vez recopilada y analizada la información por el Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, podemos establecer que, de acuerdo con la cuantía del proceso, el presupuesto de la Entidad, el análisis histórico de procesos anteriores y sus valores, se debe realizar un proceso de selección de selección abreviada subasta inversa en donde pueda participar el mayor número de proponentes para lograr maximizar beneficios y rebajar costos.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios

Profesional jurídico: Israel De Aguas Lasprilla, Profesional grado 02

Elaboró: Jhanerys Gómez, Contratista de Gestión Contractual